



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 042-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 14 de agosto de 2023

**VISTOS:** La Carta N° 102-2023-UNAJMA/FCE-C, y Carta N° 103-2023-UNAJMA/FCE-C, de fecha 02 de agosto de 2023; el Oficio N° 027-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 04 de agosto de 2023; el Acuerdo N° 03-2023-CU-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Sexta Sesión Extraordinaria continuada del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 102-2023-UNAJMA/FCE-C, y Carta N° 103-2023-UNAJMA/FCE-C, de fecha 02 de agosto de 2023, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en su condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la ratificación de las Resoluciones N°: 005-2023-CO-UNAJMA/FCE-D y 007-2023-CO-UNAJMA/FCE-D, en las que se aprueban cargos directivos para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 027-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 04 de agosto de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa para la ratificación en sesión de Consejo Universitario de las resoluciones:

- **Resolución N° 005-2023-CO-UNAJMA/FCE-D:** Encargar al Dr. Juan Solano Gutiérrez la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural.
- **Resolución N° 007-2023-CO-UNAJMA/FCE-D:** Encargar al Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, la Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, por Acuerdo N° 03-2023-CU-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Sexta Sesión Extraordinaria continuada, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la ratificación de la Resolución N° 005-2023-CO-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023, emitida por la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la que se encarga a partir del 14 de julio de 2023, al Dr. Juan Solano Gutiérrez, la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural. Asimismo, **APROBÓ** la ratificación de la Resolución N° 007-2023-CO-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023, emitida por la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la que se encarga a partir del 14 de julio de 2023, al Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, como director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Facultad de Ciencias de la Empresa;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 042-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 14 de agosto de 2023

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución N° 005-2023-CO-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023, emitida por la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la que se encarga a partir del 14 de julio de 2023, al Dr. Juan Solano Gutiérrez, la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural; que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** la Resolución N° 007-2023-CO-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023, emitida por la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la que se encarga a partir del 14 de julio de 2023, al Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, como director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Facultad de Ciencias de la Empresa; que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicerrectoría Académica, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
.....  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
.....  
Abog. Rodney Veltz Montesino  
Secretario General